

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo se hace necesario reorganizar financieramente el Programa Global de Préstamos 120-SF/BO que administra la Corporación Boliviana de Fomento. Para cumplir este objetivo se requiere un aporte financiero de \$b. 15.774.000.00 para restituir recursos transferidos transitoriamente a su similar 1-SF/BO.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Tesoro Nacional el desembolso de \$b. 15.774.000.00 como asignación reembolsable al Ingenio Azucarero de Guabirá a través de la Corporación Boliviana de Fomento, a un plazo de 5 años sin intereses, de acuerdo a contrato a suscribirse entre C.B.F. y el Ministerio de Finanzas.

ARTÍCULO 2.- La suma indicada en el artículo precedente y su correspondiente destino será consignado en el Programa de Arranque para el Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República.

Queda encargado del cumplimiento y ejecución del presente Decreto el señor Ministro de Finanzas.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Walter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Julio Prado Salmón, Min. Finanzas a.i., Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Mario Escobari Guerra.